



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

695



LA PLATA, 14 ABR 2008

VISTO el expediente N°2300-3075/08 por el cual tramita el proyecto de Decreto modificatorio del importe de la asignación por ayuda escolar anual; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1516/04 ha establecido un régimen de asignaciones familiares esencialmente acorde con el vigente en el orden nacional;

Que en orden a lo señalado en el considerando anterior corresponde modificar el importe de la asignación por ayuda escolar anual, atento la sanción del Decreto N° 337/08 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 13786 –Presupuesto General para el Ejercicio 2008- y por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Establecer en la suma de pesos ciento setenta (\$ 170,00) la asignación por ayuda escolar anual establecida por los artículos 5° y 12 inciso d) del

[Handwritten signatures and marks in the left margin]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



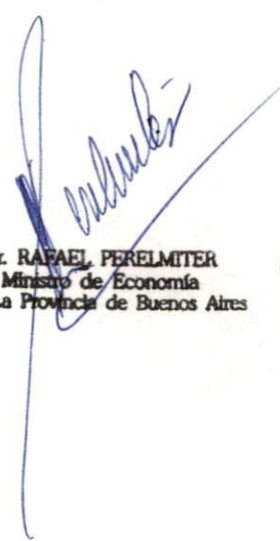
Decreto N° 1516/04.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

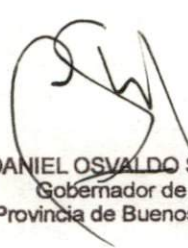


ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 695


C. RAFAEL PERELMITER
Ministro de Economía
de La Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
Ministro de Jefatura de
Gabinete y Gobierno


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires